

NO RECORTES TU SALUD

28 de abril
Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Decálogo de prevención

1. «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». (definición de la O.M.S.).
2. «Uno de los principios rectores de los poderes públicos es el de velar por la seguridad e higiene en el trabajo». (art. 40.2 de la Constitución Española).
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) concreta las medidas mínimas a aplicar en todos los ámbitos laborales (empresas privadas, administraciones públicas, etc.)
4. Cuando la LPRL habla de trabajadores y empresarios, se entienden comprendidos el personal de carácter administrativo o estatutario y la Administración pública donde prestan servicios.
5. Obligaciones del empresario: garantizar la seguridad y la salud de las trabajadoras y trabajadores a su servicio, en todos los aspectos relacionados con el trabajo, e integrar la prevención en todos los niveles de la empresa.
6. Obligaciones de las trabajadoras y de los trabajadores: velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional.
7. ¿Qué es el Comité de Seguridad y Salud?. Es el órgano paritario (con representación de la empresa y los representantes de los trabajadores) destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en relación a la prevención de riesgos.
8. ¿Quiénes son los delegados y delegadas de prevención?. Son los representantes de los trabajadores y trabajadoras, con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.
9. ¿Qué puede hacer un delegado o delegada de prevención?. Colaborar con el empresario en acciones preventivas, siendo consultado en la planificación y organización del trabajo, así como ejercer una vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente de Prevención y Riesgos Laborales.
10. ¿Y si el empresario no aplica la normativa y no hace caso de las denuncias de los delegados de prevención?. Tenemos la vía de la Inspección de Trabajo.

Sin prevención no hay un buen trabajo.
Ponte en contacto con el sindicato ante cualquier duda, estaremos encantados de poderte ayudar.

**EXIGE
TUS DERECHOS
LABORALES**